



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCION N° 107-2019-R-UNAS

Tingo María, 19 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 54-2019/DGA-UNAS-TM, de fecha 18 de febrero de 2019, presentado por el Director General de Administración, sobre desplazamiento de personal, registro 505 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración solicita la designación del CPC EUGENIO ZAVALA DE LA CRUZ como Jefe de la Unidad de Patrimonio, a fin de culminar con el inventario patrimonial de bienes y servicios;

Que, conforme lo establece el artículo 25° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en ese sentido, conviene a la institución efectuar el desplazamiento de personal respetando el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, a fin de desarrollar sistemas de trabajos uniformes en puestos similares y/o que los servidores desarrollen sus conocimientos y habilidades en puestos a su especialidad, de modo que se encuentre en condiciones de satisfacer requerimientos ocupacionales con sus propios recursos humanos y en armonía con lo establecido por el artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual señala que *"la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa..."*;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria 30220 concordante con el artículo 122° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas, es menester disponer las acciones administrativas atendiendo al interés institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar, a partir del 20 de febrero de 2019, al CPC. EUGENIO ZAVALA DE LA CRUZ, como Jefe de la Unidad de Patrimonio, con nivel remunerativo F-4.

Artículo 2° Disponer a la Dirección de Planificación y Planificación, para que a través de la Oficina de Racionalización realice el reordenamiento correspondiente del Cuadro de Asignación de Personal - CAP.

Artículo 3°. - Encargar, a la Dirección de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RIOS ALVARADO
RECTOR (E)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL